

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-022-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 3 CESAR”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: R&R INGENIERÍA S.A.S./ING. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ** comunicación enviada mediante correo electrónico el día martes 4 de junio de 2019 3:15 pm

OBSERVACIÓN
<p>PREGUNTA</p> <p>Saludos cordiales adjunto observaciones al proceso de referencia para su estudio y consideración. Gracias. Solicitamos de manera amable publicar los diagnósticos preliminares en letra legible.</p>
<p>RESPUESTA</p> <p>Revisado los archivos correspondientes a los diagnósticos publicados en el proceso PAF-MEN-O-022 -2019, no se encontraron problemas de letra ilegible, la información contenida en los diagnósticos preliminares permite la lectura de la información y es la pertinente para conocer el estado de la infraestructura en cada sede educativa a intervenir. Por consiguiente, no se acoge la observación.</p>
<p>PREGUNTA</p> <p>Referente al requerimiento financiero solicitamos de manera amable que se validó carta de cupo de crédito pre-aprobado</p>
<p>RESPUESTA</p> <p>Dado que los términos de referencia no señalan expresamente si la carta cupo de crédito debe ostentar la calidad de aprobado o de pre aprobado, cualquiera de las dos condiciones se entienden válidas.</p>

PREGUNTA

Respecto al personal de referencia solicitamos que sea válida experiencia en mantenimiento, ampliación de edificaciones institucionales ya que estaría acorde al objeto a desarrollar, y en los TDR solo esta valido experiencia en construcción

RESPUESTA

Es para la Entidad Contratante condición indispensable contar con el personal profesional idóneo que garantice la ejecución del contrato con las mejores calidades, es por ello que dentro de los términos de referencia ha dejado claro cuáles son las condiciones de Experiencia Específica, cómo es en el ámbito de **“CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”** y no en el terreno del **MANTENIMIENTO**.

Teniendo en cuenta lo anterior, los interesados en participar de la presente convocatoria deben aportar experiencia específica del personal mínimo para su equipo profesional, a fin de permitir la verificación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los términos de referencia; en ese sentido no se acoge su observación.

PREGUNTA

Referente al personal requerido de calidad y programación solicitamos de manera amble que sea válido profesionales con experiencia mayor a tres años ya que básicamente son profesionales de apoyo, al director, Arq. diseñador y los demás especialistas a fin.

RESPUESTA

La Entidad Contratante ha considerado el requisito de experiencia general de cuatro (4) años para los profesionales de Calidad y de Programación, Control y Presupuesto, por considerar que es el mínimo que puede garantizar la idoneidad y calidad de los trabajos que se realizarán en la ejecución del contrato, por lo tanto se mantiene el requisito de experiencia general establecido en los términos de referencia. Por consiguiente, no se acoge su observación.

2. **INTERESADO: SIIMA INGENIERIA/JUAN CAMILO VELEZ ARISTIZABAL** comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles 5 de junio de 2019 9:17 am

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Respetados Señores.

De manera respetuosa nos permitimos enviar observación a los términos de referencia del proceso del asunto.

1. Teniendo en cuenta que la entidad realizó unos diagnósticos iniciales de cada una de las Instituciones Educativas para la definición de los presupuestos individuales por I.E. y el presupuesto total del proyecto, agradecemos el envío de estos presupuestos iniciales, esto con el fin de poder estructurar una oferta económica que se ajuste a las necesidades de FINDETER y que los oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones.

RESPUESTA.

Se informa al interesado que es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de conocer las condiciones de ejecución atendiendo lo dispuesto en los TDR donde se establece:

“CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO: Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.”

Por lo anterior, no será publicada información adicional del presupuesto estimado y es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta económica atendiendo las condiciones de ejecutabilidad del proyecto considerando las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Es importante aclarar además, que se establece la ejecución de las obras según el LISTADO DE PRECIOS BASICO y es sobre estas actividades que se desarrollara el mismo, una vez se realice la validación de los diagnósticos en la etapa 1 del contrató a suscribir.

- 3. INTERESADO: SIIMA INGENIERIA/JUAN CAMILO VELEZ ARISTIZABAL** comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles 5 de junio de 2019 3:19 pm

OBSERVACIÓN

PREGUNTA

Respetados Señores.

De manera respetuosa nos permitimos enviar observación a los términos de referencia del proceso del asunto, la cual esperamos pueda ser tenida en cuenta.

1. En el ANEXO 1 – PERSONAL MÍNIMO se hace referencia a lo siguiente:

ETAPA I

Cargo a desempeñar: Profesional de Calidad

Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil

ETAPA II

Cargo a desempeñar: Profesional SISO

Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que para el desempeño de las funciones de estos cargos "Profesional de Calidad y Profesional SISO" no es necesario y obligatorio contar con una formación académica exclusiva como Arquitecto o Ingeniero Civil, agradecemos a la Entidad permitir que para estos dos cargos la formación solicitada sea la siguiente:

ETAPA I

Cargo a desempeñar: Profesional de Calidad

Formación Académica: Arquitecto, Ingeniero Civil o áreas afines que cuente con formación de posgrado en calidad.

ETAPA II

Cargo a desempeñar: Profesional SISO

Formación Académica: Profesional en salud Ocupacional, Arquitecto, Ingeniero Civil o áreas afines que cuenten con licencia en Salud Ocupacional.

RESPUESTA

Una vez analizada la observación se pudo verificar que es posible ampliar los perfiles solicitados dentro de los términos de referencia para el profesional en calidad y para el profesional SISO. Lo anterior teniendo en cuenta que para ambos perfiles existen otros profesionales que por su formación académica están en capacidad de ejecutar las actividades requeridas durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, la entidad acoge el propósito de ampliar la gama de profesionales que estén formados en áreas a fines a la ejecución de obras civiles y que estén certificados en Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, los perfiles serán modificados a través de la ADENDA N° 1 la cual se publicará dentro de los términos establecidos en el cronograma.